

Bogotá D. C., 27 de enero de 2021

Ingeniera
LINA MARIA ARANGO BERDUGO
Directora Proyecto Auditoría de Parámetros
Consortio gestión HVM
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de aclaración M2020-1889 del 26 de diciembre de 2020.

Respetada Ingeniera:

De manera atenta se da respuesta a la siguiente solicitud de aclaración:

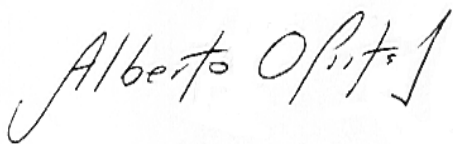
“Indicar si el cambio de ecuaciones es o no un cambio de metodología para determinar la Serie Histórica de Caudales Medios de los Ríos del SIN y si este cambio debe ser presentada (sic) o no al Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas (hoy SURER)”.

RESPUESTA:

Como resultado del análisis realizado por el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables – SURER en la Reunión 426 del 21 de enero de 2021, se concluyó que cualquier modificación de las ecuaciones o expresiones matemáticas de una metodología de cálculo de una serie histórica de caudales medios de los ríos del SIN se considera un cambio de la metodología, ya que estas se consideran parte integral de la misma.

Los ajustes en las ecuaciones son producto de actualizaciones de datos, procedimientos o cambios físicos reales en las variables medidas y por lo tanto, de acuerdo con lo indicado en el Numeral 5.2 - Modificación de Información Hidrológica Inicial, Histórica y/o sus respectivas Metodologías de Cálculo – del Acuerdo CNO 917, cualquier modificación a la información hidrológica inicial, histórica y/o a sus metodologías de cálculo deberá someterse a consideración del SH (hoy SURER) para su concepto técnico y por ende su aprobación.

Atentamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico del CNO